

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2020-307, informando que la parte demandante allego constancia de notificación a la demandada y solicitud de emplazamiento (Ítem 10 y 11). Sírvase proveer.

(firmado Original)

NORBEO MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1.-Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse frente a la notificación realizada por la parte actora dirigido a la demandada **GASEOSAS COLOMBIANAS S.AS.**, en la cual se observa que fue realizada de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., por lo cual, el Despacho con el ánimo de evitar nulidades o irregularidades procesales, que puedan efectuarse en cualquier etapa del proceso, **REQUIERE** a la parte actora para que proceda con el trámite de notificación por aviso, bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., y el artículo 29 del C.P.T., norma especial de materia laboral, el cual debe incluirse con el escrito del aviso, que en caso de no comparecer se le asignara un curador Ad Litem.

2.- Por lo anteriormente expuesto el despacho se abstiene de ordenar el emplazamiento requerido por la parte actora, y dispone agotar el trámite indicado en el numeral anterior.

Notifíquese y Cúmplase,

The image shows a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to be 'Myrian Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

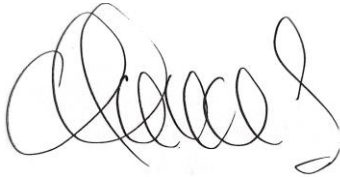
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D. C. 15/11/2023

Por ESTADO N° 127 de la fecha fue
notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo S.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'H' and a stylized 'S'.

HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario